



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0044811/2011



## VISTO:

El pedido elevado por la Escuela de Artes solicitando la conformación de una Comisión Evaluadora *ad hoc* que analice el pedido de reconocimiento por concurso de la dedicación exclusiva de los docentes Gabriel Gutnisky y Andrea Sarmiento; y

## CONSIDERANDO:

que por Resolución Nros. 653/10 y 658/11 del H. Consejo Directivo se encomienda a la Secretaría Académica elabore una propuesta de evaluación interna para entender en los pedidos de reconocimiento por concurso de los cambios de dedicación simple o semi exclusiva, a dedicación exclusiva;

que por Resolución N° 393/11 del H. Consejo Directivo se aprobó la propuesta elaborada por esa Secretaría;

que para los casos de los Profesores Gutnisky y Sarmiento corresponde proceder según lo indica el Artículo 2° de la Resolución 393/11, el cual dispone: *“Establecer que para el caso de los Profesores Titulares que soliciten reconocimiento por concurso de la dedicación exclusiva, deberá constituirse una Comisión Evaluadora ad-hoc designada por el Consejo de Escuela o Departamento, conformada por 1 (un) Profesor Regular del Departamento o Escuela, 1 (un) Profesor Regular miembro del Consejo de Escuela, 1 (un) Profesor Regular de otra Escuela o Departamento distinto de la Escuela o Departamento al que pertenece el postulante, 1 (un) miembro egresado y 1 (un) miembro estudiante con atribuciones iguales a las previstas por la Ordenanza 06/08.*

que se considera pertinente conformar una sola Comisión para la evaluación de los Profesores mencionados;

que en sesión de trabajo por Comisiones del Consejo de la Escuela de Artes de fecha 05 de Septiembre de 2011, se aprobó la Integración de la Comisión Evaluadora destinada a analizar los pedidos del reconocimiento por concurso de la dedicación exclusiva de los Profesores Gutnisky y Sarmiento;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de fecha 19 de Septiembre 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. INTEGRAR** la Comisión Evaluadora *ad hoc* que entenderá en el reconocimiento por concurso de la dedicación exclusiva en los actuales cargos de planta de los Profesores **GABRIEL GUTNISKY** y **ANDREA SARMIENTO** en el marco de lo dispuesto por Resolución H. Consejo Directivo N° 393/11.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0044811/2011



///

**COMISIÓN  
EVALUADORA**

**Miembros Titulares**

DE GIUSTO, Pablo  
GONZÁLEZ PADILLA, Pablo  
MENDIZÁBAL, Lilian  
Egr. FERNÁNDEZ, Natalia  
Est. DISANDRO, Ana Belén

**Miembros Suplentes**

ZABLOSKY, Clementina  
MAFFEI, Daniel  
MOHADED, Ana  
Egr. ÁLVAREZ, Juan M.  
Est. PRETTO, Natalia

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 526  
RS

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades